

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00955.

Previo a resolver sobre la admisibilidad de la presente solicitud y atendiendo lo informado por la vocera judicial de la parte actora, se requiere a la precitada profesional del derecho para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído, allegue el certificado de tradición del vehículo de placa **WFI- 705** emitido por la oficina de transito correspondiente, conforme se requirió en el numeral 1° del auto adiado 13 de septiembre del año en curso.

Vencido el término anterior, ingrese al Despacho las diligencias para proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fe7865b1397d988f8e89dd25e946c6312b6da79c745ad7f8b39162ea97eb88b**

Documento generado en 05/10/2023 06:07:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 118 de 6 de octubre de 2023.